Filline cambie autorier	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE MOY		Ultime cambie anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nomina de cada Mulo	Des- embeleade	CAMBIOS DE HOY
Pochas P(t)	4 FOR 190 PERPETUO DITERMIN 122 de Agesto de 1215. Al contada.	i	ele	Feekss	010	AQCROSSES	l'entes.	810	919
-11-928 75,90 -11-928 75,90 -11-928 75,90 -11-928 75,90 -11-928 75,90 -11-928 75,00 -11-928 75,00 -11-928 75,00	Serie F, de 50.000 peretas monimies > E, de 25.000 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	75,75 75,75 75,75 75,80 75,80 75,60 75,50	•	8-11-928 	584,00 522,00 468,00 232,00 238,00 178,00 155,00 55,25	Banco de España	500 500 250 500 600 500 500 500	90	584,00 520,00 467,00 237,50
,	a pir 100 perpetuo exturior Estampikado.		`	8-11-928 6-11-928 12-7-927	1.325 585,00 546,50	Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A Idem Norte de España	100 475 476	. 	1.329 588,00
8-11-928	B, de 2,000 ; C, de 4,000 ; A, de 1,000 ; G, de 100 ; H, de 200 ; D, de 12,500 pesetrs nominales D, de 12,500 ; B, de 2,500 ; B, de 2,500 ; C, de 5,000 ; D, de 12,500 ; D, de 12,500 ; D, de 2,500 ; D, de 2,500 ; C, de 5,000 ;	80,25 90,15 90,50 90,50 90,50 90,50 84,00 84,00 84,00 95,90 96,00 96,00 95,75 95,75	_	7-11-928 28-10-928 8-11-928 8-11-928 8-11-928 7-14-928 8-11-928 21-8-928 21-4-928 21-4-928 30-8-928 7-11-928 30-8-928 7-11-928 29-10-928	59,00 425,00 95,00 99,60 112,50 102,75 84,00 98,25 83,25 78,50 70,75 53,00 63,15 64,00 94,00 94,00 98,00	Banco Español Río de la Plata. OBLIGACIONES Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. Id Idem id. Id Idem id. Id Idem del Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc.* España Serie A. F. C. M. Z. A. Va. Serie A. Iladolid a Ariza Serie A. Iladolid a Ariza C. I." serie. Idem Norte de España Enero de 1905 Ayuntomiento de Madrid. Obligaciones Exproplaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918 Cédulas del Ensanche	500 peace. 500 500 500 500 500 500 500 500 500 5	interés aanal per 199 4 5 6 6 5 4 1/3 7 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	95,00 99,55 112,50 102,75
(-11-028	Extratón pa apry 27. de 50.000 paistas nominales. E. de 25.000 b b D. de 114.00 b b C. de 5.000 b b Br.de 6500 b b A. de 5000 b b A. de	94,60 94,60 94,60		PERETAS ROMINALES NEGOCIADAS 4 por 100 perpetus al contado					

SUBASTAS

VEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LOGRONO

Hasta las trece horas del día 1.º de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el llegistro de esta Je-fatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefalura en Bilbao) y Navaera (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme con usfalto fundido de la travesia por Logroño de la carretera de Soria a Logrone, entre sus puntos kilométricos 332,74223 y 323,32036, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas #48.622,33, siendo el plazo do ejeicución de ocho meses y la fianza

provisional de 4.459 pesetas.

El proyecto, pliego de conditiones, modelo de proposición sobre forma y condiciones des su presentación, esstarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrar-se la subasta en la misma, el día 7 de Diciembre próximo, a las once

morals.

Cada proposición, para cada pro-gecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tut requisito cumpli-do, lo cual lleva consigo el que una tvez entregada la proposición al Oficial encargado de recibiria no se pueda admitir va en ningún memento el subsanar la deficiencia que en cuanto 🏚 su reintegro tenga.

Las Empresas, Compaŭlas o Socie-Mades proponentes están obligadas al dumptimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). Logroño, 7 de Noviembre de 1928. El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

S--1988

Hasta las trece horas del día 1.º do Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Je-atura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y favarra (Jefatura en San Sebastian), horas hábiles de offeine, para opter a la primera subasta urgente de as obras de reparación del firme con **Estalio fundido da la travesia por** Abgrofio entre el punto kilométrico 0,066 de la carrotera de Logrofio a Cabañas de Virtus a la calle de la Audiencia, y desde la calle de la Audiencia hasta el punto kilométrico 322.872 de la carrelora de Soria a Logroue, cuyo presupuesto de contrata siende a 169.229,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la Manza provisional de 5.077 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones dec su presentación, es-

tarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrary se la subasta en la misma, el día 7 de Diciembre próximo, a las once horas.

Cada proposición, para cada pro-yecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precie, desectiándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado do recibirta no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de OcTubro do 1927 (GACETA del 13).

Lograño, 7 de Noviembre de 1928. El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola,

S---1989

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PRAT DE LLOBREGAT

Cumpliendo lo acordado por la Comisión imunicipal permanente, de este Ayuntamiento, en sesión de 8 de Octubre corriente, previa publicación en el bolctin Oficial de la provincia del anuncio a que se refiere el articulo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sin que se haya producido reclamación alguna, y observados cuantos requisitos previene la ley de Protección a la industria nacional, de 14 de Febrero de 1907 y Regiamento dictado para su aplicación, por el presente se anuncia al público la sabasta relativa a la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de Ignacio Iglesias, de esta localidad.

A tal efecto, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 162 del Estatuto municipal y 7.º concordante del indicado Reglamento, se hacen constar los signientes particulares:

El objeto de la subasta es el dicho de pavimentación de la dalle de Ignacio Iglesias, de esta población.

El acto de la subasta tendrá efecto en las Casas Consistoriales de Prat de Llobregat, a las once horas, transcurados que sean veinte días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en la Gacera de Ma-DRID, y, por tanto, en el inmediato hábil que siga al del vencimiento del indicado plazo. Si dicho día resultare inhábil, el acto tendrá lugar a la hora indicada del siguiente hábil.

Presidiră, la subasta el Sr. Alcaldo o Teniente de Alcalde en quien dele-

gare su representación.

El tipo de licitación es la suma de 124.753,02 pesetas, no admitiéndose propuestas por tipo superior al dicho.

Las propuestas habrán de confermarse al modelo que al final de este

anuncio se inserta,

Los pliegos de proposiciones deberán presentarse cumptiendo los ré-guisitos que señala el artículo sexto

del Reglamento de 2 de Julio de 1921. durante el plazo que medie desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en la Gacera de Madrid, hasta el anterior al en que resulte que habrá de celebrarse la subasta, es decir, en el transcurso de los veinte días de duración de este anuncio, debiendo ser entregados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles do eficina, o sea de las catorce a las diez y nueve de los días laborables,

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de baber constituído en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, a disposición de la Alcaldía de Prat de Llobregat, la flanza prevista en el número 2.º del ar-tículo 6.º del Reglamento dicho, consistente en el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 6.237,65 pes-flas.

La fianza definitiva consistiră en el 5 por 100 del importe de la adjudicación, y se irá formando mediante retención de un 10 por 100, que bara el Depositario, de todos los pagos que se hagan al concesionario, hasta alcanzar la suma equivalente al indi-

cado 5 por 100.

Las obras a que se refiere el centrato deberán empezarse dentro del plazo de quince días, a partir del de formalización de la escritura o de su firma, y estar terminadas en el plazo de cuatre meses, salvo caso de fuerza mayor.

Los pagos se harán con arregio a las relaciones valoradas que se peacticarán por secciones de la calle adoquinada, en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado del ilustre Colegio de Barcelona, D. Fernando Sans y Bultigas, que tiene su domicilio en la citulad de Barcelona, calle de las Cortes, número 461, piso primero.

Por último, se hace constar que el pliego de condiciones quo ha de regir en la subasta se hallara de manificato en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante los veinte días señalados, a las horas de oficina anteriormente indicadas.

Prat de Llobregat, 18 de Octubre de 1928.-P. A. de la C. M. P., el Secretario, J. Castro.-V.º B.º, el Alcalde, Alberto Feu.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., num...., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y plano que rigen para las obras de pavimentación con adoquinado de piedra granitica de la calle de Ignacio Iglesias, de Prat de Llobregat, se compromete a Hevar a cabo dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (la enntidad en letra y peletas).

(Fecha y firma del proponente.)

S-19s5

DEPOSITO DE RECRIA Y DOMA DE JEREZ

Debiendo cciebrarse, ca virtud de lo dispueste por el excelentísimo se-nor General Jefe do la Sección de Cabaltería y Cria Caballar, en oficio número 4.728 de fecha 9 de Octubro títimo y con arreglo al vigente Reglamento de Contratación en el Ramo do Grerra y ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, para enajenar el articulo que a continuación se expresa, se hace saber: ¡Que ésta tendrá lugar et día 7 de Diciembre próximo, en el despacho del senar Coronel do este Depósito, sito en la celle de Pizacro, número 15, a las once de su mañara, donde eslarán de manificato les plieges de condiciones todos los días laborables, desde las diez a las trece, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

El articulo que se enajena y su precio minimo es el siguiente:

663 quintales mélaicos con Si kilos de trigo, a 47,50 pesetas cada quintal.

Los liciladores podráu presentar sus proposiciones, depositando previamente en la Caja general de Depósiles e en sus Sucursales de provincias, el 5 per 100 del importe de su proposición.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ven. tajosas, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, acompañadas do los documentos que acrediten la perconalidad del firmanto y resguardo de ia garantia expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales

de provincias. - Jerez, 5 de Noviembre de 1928.-El Coronel, Isidro Bilbao.

Modelo de proposición.

, Don ..., natural de ..., con residencla en ..., provincia de ..., calle de ..., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia, GAGE-MA DE MADRID o periódico de la locaildad, fecha ..., así como de los plie-gos de condiciones de esta subastz, para la enajenación de 663,81 quintales métricos de trigo, se compromete a adquirir dicho artículo al predio signiente:

663,81 quintales métricos de trigo a ... pesetas ... centimos cada quin-

(Fecha y firma del proponente).

Observaciones. A las proposiciones, extendidas en papel blanco, debe adherirse la póliza correspondiente del Timbre, Los licitadores que descen copocer el artículo, se les hace saber que una muestra del mismo se encuentra en el Cuartel de este Depósito. Si se firma por poder, se expresará como an- y se expedirá nuevo regguardo, con

tefirma el nombre del poderdante, Utulo de la casa o razón social. Los precios se consignarán precisamente en leira. El rematante queda obligado a relicar por su cuenta el articulo adjudicado a su favor de los almacanes del Cortijo de Vicos, de cala Denósilo, en el plazo de quince días, después de recaida la adjudicación definitiva. Los derechos de inserción de los anuncios de la presente subasta, así como los del Netario que la autoricen, serán de cuenta del 1e-S-1986 . malante.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

CEGCION ADMINISTRATIVA PRIMERA EMSERANZA DE DE PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madaid, en cumpli-miente y a les efectes de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Megeres, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 687 habitantes; vacante en 4 de Noviembre de 1928 per excedencia.

Herrin de Campos, Ayuniamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 714 habitantes; vacante en 20 de

Octubre de 1928 por jubilación. Trigueros del Valle, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 816 habitantes; yacante en 26 de Octubre de 1928 por fallecimiento.

Valbuena de Duero, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.093 habilantes; vacante en 29 de Octubre de 1923 por fallecimiento.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1928. Por la Dirección general de Primera enschanza, el Jefe de la Sección administrativa, llegible.

P-1569

TESORERIA-CONTADURIA DE HA-CIENDA DE MALAGA

CAJA SUCURBAL DE DEPÚSITOS

Habiendo sufrido extravio el resguardo correspondiente al depósito necesario con interés, número 30 do entrada y 2.529 de registro, importanto 5.000 pesetas en metalico, cons-tituído en 27 de Septiembre de 1926 por D. José Martos Žáfra, Oficial Habilitado de la Secretaria de D. Francisco Hernández Mateo, del Juzgado de instrucción de La Alameda, a disposición del mismo y como flanza para gozar de libertad provisional el procesado Juan Martinez Velasco, por la causa número 399 del año actual, sobre coheche y falsedad, se hace saber por el presente para que, la pera sona en cuyo poder se encuentre dicho documento, lo entregue en esta Tesoreria-Contaduria, en la inteligen⊲ cia de que, transcurridos los dos meses de plazo desde la publicación de este anuncio en la Caceta de Madrid sin reclamación de tercero, se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto

arregió a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento, quedando libre esta Caja de ulterior responsabilidad.

Málaga, 2 de Noviembre de 1928 .--P. S., Antonio Mir.

P = 1553

Habiendo sufrido extravio el resguardo correspondiente al depósite necesario con interés, cúmero 52 de entrada y 2.531 de registro, importante 226,30 pesetas en metálico, constituido en 29 de Septiembre de 1920 por D. José Marqués Garcia, a las resulfas del sumario número 210 do 1926 del Juzgado de La Alameda, por el delilo de daños y a disposición del Sr. Presidente de la Audiencia, se lusce saber por el presente, para que la persona en cuyo poder se encuentro dicho documento, lo entregue en esta Tesorería-Contaduría, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo de dos meses, desde la nublicación de este anuncio en la Gausta du Madiud, sin reclamación de tercero, se declarará nulo y sin ningún valor ni efges to y se expedirá nuevo resguardo, con prieglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento, quedands libre esta Caja de ulterior responsabilidad.

Málaga, 2 de Noviembre de 1928 .--P. S., Antonio Mir.

P-1554

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA PRIMERA ZONA DI TORTOSA

TERMINO MUNICIPAL DE TORTOSA Años de 1924-25,-Utilidades, tarija segunda.

D. Francisco Alfadill Frisach, Agenlecjecutivo auxiliar para hacer efeu-tivos los débitos a favor de la Hucienda pública.

Hago saher: Que en el expediente que instruyo contra D. José Morena Curto, por debitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresa-dos, se ha dictado con fecha de hoy

la siguiente

no Curto sus descubiertes que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo pi venta de blenes muebles y semovientes, se actorda la enajenación en pública subasta del in. muchle o inmuchles pertencilentes a dicho deudor, cuyo neto se verificara hajo la presidencia del señor Juez mu-nicipal de esta ciudad, di dia 25 del actual mes y hora de las once, en el cocal del Jusquelo municipal, diendo posturas admisibles en la cubasta las que outran las dos tencoras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providencia al responde de una consecuencia de la capitalización.

ferido deudor, y al acreedor o acreed dores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás

medios usuales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, plyfrljómlo, para co-

nacimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anonciada, que r esta se celebrará en el local, dia y hora que expresa dieha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en complimiento de lo dispuesto en el arlículo 95 de la Ins-

lauraión de 26 de Abril de 1900': 1.5 Que los bienes trabados y a enya enajenación so ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente

relacibn:

13ra heredad, situada en este termino municipal y partida Camarles e Cap-Roig, de extensión 11 jornales del país, equivalentes a dos hectáreas, 40 areas y 92 centiareas, tierra arro-zal; lindante: Norte y Este, Pedro Gerzalyo; Sur, José Moreno, padre del hipotecante, y Oeste, Juan Marqués; capitalizada en 1.678,40 pesetas.

Se halla afecta la describa finca a una hipoteca para garantir un préstamo de 3,500 pesetas en favor de don

Tomas Homedes Espuig.

2. Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipoteca-rios en su caso, pueden librar las fincas hasta el monadato de celebrarse la subasta, pagando el principal, re-cargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3. Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manificato en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los lici-tadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningu-

nos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del deposito constituído y precio de la adjudicación; y

6. Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del preclo del remate, se decretara la perdida del depósito, que ingresará en las Ar-cas del Tesoro público.

Tortesa a 5 de Noviembre de 1938. El Agente, F. Alfadill.

P-4571

TERMINO MUNICIPAL DE AMETILLA Años de 1927 y 1928.—Contribución rústica

D. Francisco Altadill Frieach, Agen. te ejecutivo auxiliar para hacer efec-tivos los débitos a favor de la Ha-

cienda pública,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra dona Juana VI-dal Fandos, por débitos del concepto costributivo y trimestre arriba exprosados, se ha dictallo con fecha de hoy la signiente

"Providencia de subasta de finca.-Ne habiendo satisfecho deña Juana Videl Fandos sus descubierlos que se io Tienen reclamados en este expe-Theole, ni podido realizaree los mis-

mos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles perfenecientes a dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal de esta villa, el día 22 de Noviembre próximo y liora de las diez y seis, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisi-bles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providentia al referido deudor, y al acreedors o acreedores hipoleccarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y

demás medios usuales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada. que esta se celebrará en el local, día hora que expresa dicha providenčia, y que so establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artidulo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.1 Que los hienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguien-

te relación:

Una heredad silvada en este término municipal w partida Mallenza o Mallenga, conocida por Tros, plantada de olivos y algarrobos, de cabida una hectarea; linda: al Norte, Este y Oeste, con comunales, y por Sur, con' Antonio Rebull; capitalizada en pesetas 280.

Se halla afecta esta finca, en unión de otra, a una hipoteca do 366 escudos 800 milésimas, sin interés, respondiendo tansólo 250 escudos a favor de José Brull Molluria.

2.4 Que los deudores o sus causa-

habientes, y los acreedores hipoteca-rios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del proedimiento.

3.* Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manificato en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.4 Que será requisito indispensable para tomar prie en la subaste, que los ligitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia al 5 por 100 del valor líquido de los bienës que intenten rematar.

6. Que es obligación del rematanle entregar en el acto la diferenofacquire el importe del depúsito constituído y precio de la adjudicación; y

6.4 Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretara la példida del depósito, que ingresará en las Areas del Tesoro publico.

Ametlia a 27 de Oclubre de 1928,— El Agente, F. Altadill.

P---1591

ADMINISTRACION MUNICIPAL

RECAUDACION DE AREITINOS MUNICIPALES DE SANTA BARBARA

Don Salvador Castelló Plá, Agenta ejecutivo para hacer efectivos los des bitos a fayor del Ayuntamiento Congtitucional de Santa Bárbaga,

Hago saber: Que en virtud de Ig acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don José Chavarria Panisello, por sus dés bilos en concepto de reparto de utis lidades, se ha procedido al embar**go** de la finca que a continuación se dese cribe, con sus productos, frutos o ren-

Una heredad situada en la partida de "La Borda", señalada con el nú-ero 1.153, de extensión una hectárea, streinta y una áreas, cuarenta centis áreas; linda al. Norte, José Barberk Ferré; Este, herederos de Bautista Puell; Sur, Francisco Valls, y Oeste, Antonio Arasa.

Y como quiera que se desconove 🚉 domicilio del deudor y no consta qua tenga en esta localidad persona qua le répresente con quien deban entent derse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con 36 dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presen-te edicto, para que surta los efectes legales, requiriendo al deudor pa**rt** que en el término de thes días presente en esta ofician los títulos de propiedad de su finca embargada hajô apercibimiento de suplirlos a su costa

Santa Bárbara a 31 de Octubro 🏗 1928.—El Agente, Salvador Castelló, 🦏

Don Salvador Castelló Plá, Agenta I ejecutivo para hacer efectivos los des bitos a favor del Ayuntamiento del Santa Bárbara,

Hago suber: Que en virtud de 16 acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra dos na Josefa Roé Mosía, por sus débilos en concepto de reparto de utilidades, se ha procedido al embargo de la an≅ ca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o realas:

Una heredad silvada en la partida del "Roig", señalada con el número 387, de extensión dos hectáreas, nos venta y cinco áreas, selenta y siete centiáreas; linda: al Norte, Domingo Roig; Este, viuda de Francisco Roig; Sur, Pablo Airarch, y Oeste, herederos

de José Balagué.

Y como quiera que se desconoce et domicilio del dador y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entendersø las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos terrero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sa publica el presente edicto para que surta los efectos efectes legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta offeina los títulos de propiedad de su finca embargada, ba-Jo apercibimiento de suplirlos a su

Santa Bárbara a 31 de Octubre de 4928.—El Agente, Salvador Casfello.

D. Salvador Castelló Plá, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor del Ayuntamiento Conslitucional de Santa Bárbara.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediento de apremio que me halla instruyendo contra D. Salvador Roiget per sus débites on concepto de reparto de utilidades, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutes e rentas:

Una heredad situada en la parlida de Tajo de Molto, renalada con el número 276, de extensión 21 áreas, 91 centiáreas; linda: al Norte, Francisco Turto; Esle, Joaquín Valldepérez; Sur, Miguel Blanch, y Oesle, Francisco Fosch.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimien-tos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los Affulos de propiedad de su finca embargada, bajo aperciblmiento de suplirlos a su costa.

Santa Bárbara; a 31 de Octubre de 1928.-El Agente, Salvador Castelló.

D. Salvador Castello Plá, Agente ejecutivo para hacer efectivos los des bitos a favor del Ayuntamiento Cons-litucional de Santa Bárbara. Hago saber: Que en virtud de lo

acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don Francisco Romen Tafalla, por sue debitos en concepto de reparto de utilidades, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o ren-

Una heredad situada en la partida de Tajo de Molto, señalada con ol número 285, de extensión una hectárea. 99 áreas y 95 centiáreas; linda: al Norte, José Aragonés; Este, José Garriga; Sur.-Francisco Muria, y Oesle, Francisco Mayor.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no conste que tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerinuentos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los parrafos tercero y cuarto del articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se

publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presento en esta oficina los títulos do propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Santa Bárbara a 31 de Octubre de 1928.--El Agente, Salvador Castelló.

Don Salvador Castelló Plá, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débites a favor del Ayuntamiento Constitucional de Santa Bárbara.

Hago saber: Que en irtud de Io acordado en el expedient de apremio que me hallo instruyen, i centra don Vicenta Schastian Ferra do, por sus débitos en concepto de reparlo de utilidades, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o ren-

Una heredad situada en la partida do "Pan Nou", señalada con el número 1.304, de extensión dos hectáreas, 19 centiáreas; linda: al Norte, José Antonio Mauri; Este, Josquín Domingo; Sur, Juan Moreso, y Geste, viuda de Martin Queral. Y como quieva que se desconoce el

domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban enten-derse las notificaciones y requerimientos del procedim ento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos fercero y ouarlo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Alvil de 1900, se publica el presente edicto para quo surta los efectos legales, requiriendo al deudor mara que en el término de tres días, presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca em-bargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Santa Bárbara a 81 de Octubre de 1928.—El Agente, Salvador Castello. M—1551

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

пловойо

Habiendose extraviado el resgourdo de depósito número 25.380 de pesos las nominales 2.300 en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 expedido por esta súcursal en 21 de Marzo de 1926, a favor de D. Braus lio Alzoz Oyón y de doña Candida Ordoñoz Bujanda, indistintamente, se acurete al minia por primera vez anuncia al público por primera vez, para el que se crea con derecho a re-clamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a conlac desde la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRIC; À B O, de Madrid, v Diário de la Rioja, de este ciudad. y Diario de la Rioja, de esta ciudad, de aquerdo con lo dispuesto en los articulos. Al y H del Reglamento vigente de esta Esta Encora advirticadose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal

expediră el correspondiente di diendo de dicho resguarde, anglande di pris mitivo y quedando el Estable miens to exento de todo responsabile d. Logcoño, 11 de Noviembre de 1928,

El Secretario, Antonio Ester and X - 0819

BANCO DE ESPANA

PONTEX CDBA

Habiendose notificado a est. Bunco el extravío del pescapado de des pósito intrasmisible minero 41% consistente en 5.000 pesetas non males de Deuda perpetua al 4 per 1951 interior, expedido por esta successión el en 28 de Agosto do 1918, a favor dena Maria Lombos Corbada, com ergropictario, y D. Joaquín tambo Corbacho, usufructuario, se maneria al público para que el que se cree con derecho a reclamar lo verifique dens tro del plazo de un mes a como deser de la publicación de esterantes o en la Gacera de Madrid, un periódeco de la Corte y otro de esta provincio, seguin determinan los articulos (1994) del Reglamento vigenta de esto Bans co; advirtiendo qize, legas service dis cho plazo sin reclamación de baceto, se expedirá el correspondiente das plicado, anulando el primitivo reseguardo y quedando el Banco eccuto de toda responsabilidad.

Pontevedra, 7 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Lorenzo dera nández Quián.

V 1816

BANCO HISPANO-AMERICANO

Habiéndose comunicado a aste Canco el extravío del resuma do de o mój tito número 21.566, extendido em fecha 14 do Septiambre de 1927, y - on's prensivo de pesetas nominales 4 000, en titulos de la Douda perpetra ins lerler 4 per 100, se ansmein at par blice per primera viz pura que se ten contro del plazo de freinta y staco días a contar de de la inserción del presente, transcurridos los cual - sin reclamación de terecio se expedire duplicado correspondinate al refecido resguardo, anulándose é le y quedo do el Banco exento de toda pesponenid-

Bilbac, 9 de Noviendes, de 1978. -El 1606 (c., Carlos Verone,)

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Habiendo sufrido extravio el 1983 guardo expedição por la sucursal de la Caja de Dopúsilos de esta provincia, correspondiente at doposito necesaria sin interés señalado con los números 890 de entrada y 231 de recistro, constituído en 1 de Mayo de 1925, por la Compañía Vasco Valerciano, de peselas 553, se previone a la persono en ouyo poder se halle la presente en esta oficina, toda vez que no se en-tregará el referido depísito sino al legítimo dueño, quedando el resguar-do extraviado sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean des meses desde la publicación de este anuncio en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia sin haberse presentado, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Bilbao, 4 de Junio de 1928.—El De-legado de Hacienda, Federico Bolella. X-3825

DUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BAR-DELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISIÓN DE VALORES A LA CON-TRATACIÓN OFICIAL

Esta Junta sindical, en seción co-Jebrada el día 3 del corriente mes, ncordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 30.000 acciones al portador de a 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, puestas en circulación por el Banco de Cataluña, numeradas correlativamente tiel 20.001 al 50.000 y fechadas en Bar-telona a 23 de Abril de 1928.

Lo que se anuncia para general co-

necimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barrelona a 5 de Noviembro do 1928.— El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Vicopresidente. Eduardo Cabot.

X-3817

OUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERÇIO DE BAR-DELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Esta Junta sindical, en sesión cele-brada el día 3 del corriente mes, acordó, de conformidad con las dispodiciones vigontes, declarar negociaples, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 25.000 obtigaciones emitidas por la Companía Energía Eléc-trica de Cataluña, al portador, de a 800 pesetas nominales al 6 por 400 nnual libre de impuestos presentes, amortizables a la par en 40 plazos anuales, a partir de 1931, numeradas correlativamente del f al 25.000, y fechalas en Barcelona a 1 de Julio de 1928.

Lo que se anuncia para general co-

nocimiento. Bolsa Oficial de Comercio de Barrelona a 5 de Noviembro de 1928.—El Béoretario, I. Mariatany Rosés.—El Vicopresidente, Eduardo Cabot. X---3516

SOCIEDAD DEL PANTANO DE PUENTE8

JUNEA GENERAL EXTRAORIMANIA DE

tud de le prescripto en el artículo 8.º de sus Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 26 del corriente. a las, cuatro de la tarde, en el pasco del Prado, número 22, con objeto de dar cuenta de las negociaciones y úllima proposición recibida de la Confederación Sindical Hidrográfica del Segura, para el rescate de la concesión del pantano de fuentes y sus obras accesorias, y en su vista acordar o no su aceptación, debiendo en el primer caso realizar la venta del resto de su activo social, procediendo a la liquidación y disolución de la Sociedad, según dispone el artículo 27 ide diches Estatulas.

A esta mismo fin, el Consejo admile proposiciones hasta el día 23 del carriente para la venta de los valores industriales de la Cartera de la Seciedad, cuya relación consta en el balance que puede verse en su ofi-cina de esta Corle, calle de Alfon-so XII, número 32, todos los días laborables, de cuatro a seis, y en la de Lorra (Murcia), alameda de Espartero.

Tendrán derecho a asistir a esta Junta les poseedores de diez acciones cuando menos, cuyos illulos o resguardos de depósito en Bancos o Sociedades habrán de ser presentados en la primera de dichas oficinas, hasta el día 23 del mes actual, recogiendo en cambio, la larjeta de admisión nominativa. Los depositantes podrán delogar el derecho de asistencia en otro accionista con igual derecho, mediante autorización firmada en su tarjeta o poder otorgado ante Notario.

Madrid, 9 de Noviembre de 1928.-El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado. X = 3831

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió, en 20 de Julio de 1926, con el número 33.862, un resguardo de depósito voluntario de valores omprendiendo 20 obligato-nes de la Compañía Española de Minas del Rif, námeros 7.028 al 7.017.

Habiendo solicitado un duplicado por extravio del primere, se anuncia al público, por una vez para que si alguno se creo con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha tle este anuncio.

Ikanscurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primilivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pampiona, 7 de Noviembre de 1928. El Consejero-Secretario, Rafael Aiz-X-3 pún Santaie. X-3826

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Habiéndose extraviado los ejempla-Por acuerdo del Consejo de Admi-sistración de zela Seciodad y en vir- (Riumione Adriática de Seguros (Riumione Adriática de Sicurta), sobre

la vida de D. Pascual Marin Ruiz, residente en San Sebastián, se hace público, por el presente, que si no fuese presentada dicha póliza en el domicilio oficial de la Compañía en España, avenida de Pi y Margatl, 17, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno, procediéndose a la emisión de un duplicado de la misma, que tendrá igual fuerza y valor.

X = 3827

LA PROVIDENCIA

SOCIEDAD ESPECIAL DE MINAS DEI OCEANO

El Vicepresidente de la Socieded, d. en virtud de las facultades que le confiere el inciso sexto de la base 21 de los Estatutos, en relación con el inciso tercero de la base 13, convoca a Junta general extraordinaria de senores accionistas, que se celebrará en la plaza de la l'idependencia, número 2 duplicado, pisa bajo, izquierda, a las cuatro de la tarda dei día 4 de Diciembre próximo, para tratar del nombramiento de dos Consejeros, por falleci-miento de los titulares.

Madrid, 9 de Noviembre de 1928 .--El Secretario del Consejo de Administración, Julián de la Borbolla.

X=-3829

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA UNI-VERSIDAD, DE BARCELONA

Por el presente, y en victad de to acordado por el se jor Juez de primera instancia dei distrito de la Universidad, de esta ciudad, en pro-videncia de este dia, dictada en la Sección primera del juicio universal de quiebra de D. Lochata Pons Seguí, domiciliado en Mahón se hace saber que se ha señala lo el día 5 de Diciembre próximo, a las diez y sels. en la sala del Tribunal Industrial. de esta capital, sito en et Palacio de Justicia, ala derecha (Passo de San Juan), para la celebración de la primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento do Síndicos de dicha quienta, y se cila a los acreedores ignorados de don Lorenzo Pons Segui para que com. parezcan a la celebración de la mencionaca Junta, con los traulos justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 3 de Noviembre de 1928.—Por D. Antheio Cordonnia, M. Borrás Samel.

X-3823

UUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE CANGAS DEL NARCEA

Don Vicente Zaragozi Bellido, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea.

Certifico: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor guantia de que se hará mérito, se ha dietado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte disposiçva, literal-mente copialos, dicea asi: y

"Sentencia.—En la villa de Can-gas del Narcea a 30 a) Ostubre de 1928; el Sr. D. Bomfano Estrada Arnal, Juez de primera instancia de este partido, habicado visto los presentes autos de jurio or inario declarativo de menos cuantla, seguides, entre partes, de la una como demandante, D. Angel Mendacez Solis, mayor de edad, casado, industrial ly vecino de Bárcena, Concejo de Tineo, a quien representa el Procurador D. José Fuerles Fernandez, siendo dirigido por el Letrado don Antonio Arce Diaz; y de clra, como demandado, D. Manuel Regriquez Gómez, mayor de edad, labrador y yeeno de Trascastro, de este Concejo, y en el actualidad en ignorado paradero, del que no constan otras circunstancias, representado por los estrados del Juzgado en alección a su situación de rebebbla, ea los presentes autos, sobre paga de 2.900 pcselas, y

Fallo que deho deslatar y declaro haber lugar a la demanda origen de estos autos, y, en su consecuencia, que debo de condenar y coadeno al flemandado, D. Manuer Roariguez Gómez, a que pague al actor, D. Antonio Menendez Solls, una vez firme la presente, la suma de 2.900 pesetas y los intereses legates de la misma, a contar desde la fecha de interposición de la demanda hasta su pago, imponiéndole, asimismo, todas las

bostas del juicio.

Así, por esta mi santoneia, que será notificada al demandado rebelde en la forma prevenida en el articulo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando jen primera instancia, le pregiuncio, mando y firmo. — Bonifacia Es-trada."

La precedente sentancia ha sido publicada en el-día de su fecha; y para su publicación en el Roletín Ofikial de la provincia y en la Gaccati Da Madrid, a los efectos de que sir-Na de notificación al demandado rebelde, D. Manuel Rodriguos Gómez, libro el presente, que lirmo y sello en Cangas del Narson a 2 de Noviembro de 1923.-El Setretario, Vicente Zaragozi.

X = 3821

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE JACA

D. Eduardo Vincenti Bravo, Juez de

primera instancia de Jaca. Por medio del presente, dictado en expediente de declaración de ausencia de Manuel Clemente Ansó, residente **Ul**limamente en Santa Engracia, do este pariddo judicial, se llama a dighoausents y a los parientes que se créan con derecho a la administración de sus delenas, expresimbase que ésta ha sido solicitada per la marjer, no se-parada legaimente de aquél, Asun-

ción Bunés Pérez, mayor de edad, residente en Santa Engracia, previniéndose à los que se crean, con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado, publicándose este edicto por término de dos meses.

Jaca, 5 de Noviembre de 1928.-Ante mi, Licenciado Antonio González.-El Juez, Eduardo Vincenti.

X--3832

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE BUENA-VISTA, DE MADHID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Gorte, en el día de aver, en los autos de procedimiento especial aumario que se tramitan a instancia de D. Germán Zimmermann Lambert, contra D. Francisco García Jordán, sobre regiamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 36,090 pesetas, la finca siguiente:

Una casá, en construction que está edificándose Isobre una parcela de terrene, sita en esta Cocta y su ca-He de María de Guzmán, hoz número 39 provisional, con vuelta y fachada a la calle de Guadata(a) a, antes Vereda de Postas; linda, por su freus de, en linea de 14 metros y 48 centimetros, con dicha crite de Maria de Guzmán; por la derecha, entrando, en dos líneas, una de cuatro metros y 50 centfineiros, con la calle de Guadalajara, antes la Vereda de Pestas, y en otra, de 13 metros y 70 centimetros, con la elevadora del Canal; por la iquiezda, en linea de 15 metros y 50 continetros, con parcela de D. Rafael Rosafo, y por la espalda, en linea de sais metros y 20 centimetros, con parcela de don Rafael Rosado. Ocupa una superficie de 177 metros y 29 decimetros, o sean 2.283 pies y 49 décimos cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar nate dicho Juzgado, se ha señalado el día 5 de Diciembre próximo, a las oace, anunciándose por ediclos, y previnten-dose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo expresado de la subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no seran admitidos; que las cargas o gravamenes anteriores, al crédito del actor, continuaria subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta v queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deslinarse a su exfinción el precio del remate; y que los autos, con la cerlificación de Utulor y cargas, esta-rán de manifiesto en Secreturlo para su examen por el licitados que le intercia, enlandiandese que et rematante habrásile accetac 📆 Mediación

que de elles resulte.

Madrid, 3 de Neve etro de 1928,—El Juez de milmera instancia.

Mignel Torres. - El Secretario, Juan Leon.

JUZGADO DE PRIMERA INSTAM-CIA DEL DISTRITO DEL HOSPI-TAL, DE HIADRID

En virtud de providencia del dia de hoy, dictada por el Sr. D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corle, en los autos ejecutivos promovidos por er Procurador D. Francisco Javier Dago y Sáinz, en nombre y representación de D. Francisco Valle Ordonez, contra D. Pedro Sastre Mata, sobre procedimiento sumario del artiento 121 da la ley Hipolecaria para la efectividad de un préstamo de 3.000 pesetas, interenes, gastos, y costas, se suca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujección a tipo, le finca especialmente hipoterada, y que

se describe así:

Una casa en término de esta Corfe, Barrio primero del Pasco de Extramadura, con fachada a la calle letra A, hoy llamada del Doctor Villa, número 43, distrito judicial y mu-nicipal de la Latina, Registro de la Propiedad de Occidente. Constaba de planta baja, distribuída en varias habitaciones, un pequeño pa-tio y cobertizo, y en la actualidad tiene dos plantas, que ocupan 59 metiros y 52 centímetros cuadrados. El solar sobre que existe la casa es el señalado con el número 223 de los en que se dividió el terreno de que procede, y linda; por la derecha, entrando, al Oeste, con el solar mumero 224, hay casa número 45 de D. Alfredo Dirse; por la izquierda, al Este. con el solar número 222, y hoy con casa número 41 de D. Raimundo Sanchez; por el testero, al fonde, Sur con el solar número 248, cuyo dueñe se ignora. Tiene de fachada seis metros 40 decimetros, y de fondo 15 metros, que componen una superficie de 96 metros, o sean 1.236 pies y 18 decimetros de pies cuadrados.

El rennte tendra lugar en la Sala andiencia de este Juzgado, que se encuentra silo en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 del próximo mes de Diciembre, a las

once de su mañana.

Para tomar parle en la subasta, que por virtud del presente edicte se anuncia, deberán los licitadores ex-hibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regla charta del anteriormente invocado artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manificato en Secretaria.

Tedo licitador acentará como bastante la titulación del inmuchto descrito, y las cargas o gravámenos anferiores y les preferentes, al serédito del actor, continuacia subsistenles, entendiéndose que el remalante las acepta y queda subrogado en la recpopsabilidad do los reisposes situatos limarse a su extración el percio de ramala

Dado en Madrid a 8 de l'oviembre 1928 .- El Secretario (l'egible).-V. Dr. of Juez, Francisco Fabie.

PHYRADO DE PRIMERA HISTAN-CAS DEL DISTRITO DE LA LATI-NA, DE MADRID

En virtud de proviceacia dictada per el señor Juez de printera ins-tancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que gigue el Procurador D. Félix Alonso, a nombie de D. Anrelio Monfs Prieto y otros, sobre declaración de heredethe abintestate co dom Dolores Mo-18 Prioto, se anuncia la muerte, sin listar, desesta señora, natural que ren de Sevilla, de ciacuenta y dos nhos, hija de D. Aurelio y de doña Pictores, viuda de D. Santingo Mo-rales de los Ríos Salazar, que falleció en su domicilio de esta Corte, calle de Claudio Coello, numero 72, segundo, el día i.º de Agosto de 1928, so have saher que los que recla-l men su herencial son sus hermanos de dable vínculo D. Aurelio, D. Feliter, dona María, doña Soledad, Cona Isabel v dona Carmen Monis Priolo, y, por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparescan en este Juzgado a reclamario, dentro de treinta días.*

N para su publicación en la GA-cura du Madrid se firma el presente en Madrid a 6 de Noviembre de 1928.—V.* B.* El Judz (ilegible).— El Secretario, Francisco de P. III-109

X--3814

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA LATI-NA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instanela del distrito de la Latina, de esta Corle, en los autos promovidos por D. Francisco Galiana y Nadal, sobre declaración de heredoros abintestalo de su hermano D. Bartolomé Galiana y Nadal, se anuncia la muerte sin test-lar de este señor ocurrida el día 19 de Diciembre de 1927, en su domicilio de esta Corte, Corredera Baja. número 16, piso segundo, siendo de estado célibe, de profesión presbite:o. de cinquenta y ocho años de cond, natural de Benimarfull, provincia de Alicante, a hijo de D. Francisco y doña Resalfa; y se hace saber que los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Paula.' doña María Josefa, D. Antonio, doña Maria de la Concepción, D. Nicolás, doña Rosalía, doña María del Rosario y D. Francisco Galiana y Nadid.

Y por último se ilacia a los que se crean con igual o mejor deposho, para ger consperezean en d'Infigado a re-Charactelo dentro de freinta dias.

Y para ser publicación en la Ga-erra de destato, se firma el presente de bacida, 25 de Gricher de 1928

El Secretario (ilegible). - V.* B.*, el Juez (ilegible).

X = 3828

UUZGADO DE PRIMERA WSTAN-CIA DE PUIRCERDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primer: instancia de este partido, en providencia de hoy, recaída en los autos del jaicio declarativo de mayor cuantí: que sigue el Ayuntamiento de Sau Cristóbal de Tosas, contra D. Pedro Artigas y Nadal, vecino de Barteiona, y los ig-norados herederos o herentia yaconto do D. Juan Artigas y Nanal, sobre raivindicación del domanto util de inmuchle y otros extremes, se emplaza por la presente a dichos ig-norados heroderos o herenca ya-cente del expresado D. Juan Arigas y Nadal, para que dentro de nueve días, improrrogables, compa-rezean en los autos, personandose en forma, bajo apercibiamento que, de no verificario, les parará el per-juicio a que hubiera lugar en derecho, haciendoseles sabar, al propio tiempo, que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan en Speretaria, a disposición de los mismos.

Puigcerdá, 29 de Octubre de 1928.—El Secretario junicial, Mi-guel Serrano.

X-3815

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE SEQUEROS

D. Benito Hernández González, Juez de primera instancia accillental de este partido, por vacante del Jungado,

Hace saber: Que en este Juzgado se trancitan autos de juicio civil ordinario, declarativo de mayor cuantfa, sobre división del Colo de Sanchogómez, termino municipal de Naharros de Malalayegua, promovidos por el Procurador D. Domingo Pérez Dominguez, en nombre y representa-ción de D. Ulpiano Melchor Sánchez, vecino de Sanchogómez, contra Manuel Rodríguez Mateos, Salustiano Crego Bejarso, Juan Francisco García Macias, Antonio Manuel Hernán-dez Varas, Roque García Sánchez, Bonifacio García Macías, Santos Pérez Macins, Isabel Maria Moro de Arriba, éstà por sí y en la representación legal de sus hijos menores de edad, Umbelina y Waldo; Enri-queta, Inocencio, Ana María y Josefa Mertin, todos vecinos de Naharros de Matalayegua; el Roque y el Santos en su agregado Sanchogómez: Agustin Martin Martin, que lo es de Barbalos; Agustín González Montejo, de Herguijuela de la Sierpe; Beliscrio Fiz García, de Tamames; Atgelina Hernández Varas, de Rinconada; Isidoro Conde González y su esposa decilia Melchor Sanchez de Seguela, distrito municipal de Tejeda y Segoyttela; D. Emilio y doña Agueda Martin, como herederes de su finado padro Alejandro Martin Maclase en-yo domicilio se desconoce, y contra

los herederos de D. Agustín Bullon de la Torre, vecino que fué de Ma4, drid, cuyos nombres y domicilio de dichos herederos también se desco-nocen; habiéndose acordado, en providencia del día de hoy, conferir tras-lado de dicha demanda a referidos demandados y emplazarles para que, en término de nueve días improrregables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a los demandados D. Emilio y doña Agueda Martín y a los here-deros de D. Agustín Bullón de la Torre, cuyo domicilio so desconoce, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Sequeros, 29 de Octubre de 1928.-El Juez, Benito Hernández.—El Se-cretario, Joaquín García.

X = 3833

UUZGADO DE PRÎMERA INSTANȚ CIA DE VERGARA

D. Fermín Garbayo y Rueda, Juez de primera instancia de la villa de

Vergara y su partido. Hago saber: Que en demenda ejecativa que por el procedimiento judicial sumario de la vigente ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, interpuesta por el Procurador D. Da-mian de Arana, en nombre de don Prudencio Aguiriano Azcarate, vecino de Viloria, contra D. Demetrio Gabi-Iondo Múgica, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, se saca, por segunda vez y término de veinte días, a la venta en pública subasta, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, o sca la suma de 75.000 pesetas, el aprovechamiento hidráulico de las regatas Azul-erreka e Iru-erroka, en jurisdicción de esta villa wede la de Elgueta, cuya subasta tendrà lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas del día 10 de Diciembre próximo, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta, y previniéndose a los licitadores que previamente deberán consignar, a excepción del acreedor o acreedores hipolecavios, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de la expresada suma de 75.000 pesetas, sin čuvo regnisito no scrán admitidos, v que los autos de referencia y la cerdificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarla del artícula 131 de la ley Ripotecaria, estarán de municiesto en la Secretaria judicial del refrendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravándos unteriores y preferences que de ella resulten y que han de continuar subsistentes, quedando el rematanie sula gado en las responsibilidades de las mismas derivadas, são destinarse a su extinción el presio del restale.

Dado en Vergara, a 6 de Noviembre de 4918,--El Auez, Fermin Garbayo,-D. S. O., J. Luseurain.

B = 3822

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes dia que se les señale, o dentro del termino que se fije, a contar desde expresan, para que comparezcan el fueces o Tribunales respectivos a en derecho se cita y emplaza por los arreglo al articulo 178 de la ley de cio en este periódico oficial, con Código de Justicia militar y 63 del Enjuiciamiento criminal, 380 del la fecha de la publicación del anun-de Marina.

4.213

DESKER, Juan Fernando; domiciliado últimamente en el hotel Mediodía, de esta Corte, sito en la glorieta de Alocha, número 10, que recibe sus encargos en el apartado, de Correos de la ciudad de San Sebastián, señalado con el número 115, y que parece ser tiene su domicilio habitual en Bruselas, ca le Henri Marichal, nu-mero 58; con parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Juan Cente-Lacoste y Argó, para recoocer una cartera y documentos que han sido ocupados, por si se tratajn de la que a dicho señor le fué substraída el día 4 de Octubre pasado, y caso de que fuese de su propiedad, ontregársela, en concepto de depósito, a disposición de dicho Juzgado o Tribunal competente, pues así está acordado en causa seguida por hurto, a virtud de denuncia de dicho señor, instruída con el número 567 de 1928 por dichos Juzgado v Secretaria. 13095

4.211

GONZALEZ, José; los coocidos por "Cilindro" y "El Biciclela"; domiciliados últimamente en Lorea; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentro del termino de diez días, para recibirles declaración en causa instruída contra Juan López Sánchez sobre tenencia ilegal de arma.

13066

4.215

HEREDEROS de D. Jesús Sánchez y Sánchez, cuyo domicilio y papadero eo ignora; compareceran dentro del término de treinta días ante la Secbión segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoria Secretaria del Licenviado D. Ramón Alvarez Valdes, a manifestar si se oponen a la entrega de la cantidad de veinte mil pesetas que como fianza constituyó D. Jesus Sánchez para responder de la libertad del procesado Fernando Fernández de Córdoba en causa seguida en el Juzgado del distrito de la Latina, de esin Corte, por falseded, cuya entrega-

doña Angela Nadal Ortega, solicila. bajo el apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo le será entregada dicha cantidad a la expresada doña Angela Nadal.

13150

4.216

JOSE; cuyos apollidos y demás circunstancias se ignora, que compró en Badajoz al vecino que fué de la misma Eugenio Alcon Manzano, chofer, un aparato de soldadura autógena, y a quien dijo que iba a establecerse, en Alcombres, de cuyo pueblo exa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz dentro del término de diez días, con objeto de prestar dectaración, como testigo, en el sumario número 221 del corriente año sepre liurio.

13057 (

4.217

SUAREZ GARCIA, Manuel; de veintiocho años de edad, sollero, natural de Moraine, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 27; comparecerá en término de cinco días ante el Jurgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte. Secretaria del Sr. Infante, para prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado con el número 614 de 1928. 13430

4.218

UNOS DESCONOCIDOS que sobre las dos de la madrugada del día 21 de Octubre pasado hurtaron del tinalión del cortijo de los Pajaros, del término de Hornachuelos, siete mulos y que al ser sorprendidos en las inmediaciones de dicho cortijo por los ope= rarios del mismo se dieron a la fuga, haciendo seis disparos y dejando abandonadas las caballerías, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, cen objeto de recibirles declaración, en concepto de inculpados, en el sumario que se instruve bajo el número 219 del año actual sobre dicho hecho.

13133

4.219

ZAMORANO HERNANDEZ, Pascual, y su esposa, Pilar Cuevá Villena; domiciliados úttimamente en Lorca; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentro del termino de diez días, para ofrecerles el procedimiento y hacerles entrega de los efectos recuperados en causa truida contra Micaela Ruiz Laoz. 13122

4.220

FERNANDEZ FREIJE, Antonio; do. miciliado últimamente en Wad-Ras, 61, bajo (Tetuán de las Victorias), para que el día 26 de Noviembre y

hora de las diez y media, comparerra ante el Juzgado numiciral del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de fallas número 2.446, bajo apercibingento de pararle el perjuicio a que haya lu-

4.221

FERNANDEZ GARCIA, Mejaedro; natural de Toledo, de estado soltero, profesión mecánico, de veintibrés años de edad, domiciliado últimamento en Madrid, Divino Pastor, 25, combencio por vejación en el juicio 1.611 del año actual; comparecerá en términa de cinco días ante el doguado mente cipal del distrito de Cliapderi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, mimero 91, piso segundo, lejt aporcibimiento de ser declarado rehelde.

4,222

FERRER MASOSO, Aptero; natural de Arévalo (Avila), de lostado viudo, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Prim, 1 lbajo, condenado por amenazas en ci juicio 1.070 del año actual; comparecerá en término de cinc# dias ante el Juzgado municipal del distrite de Chamberf, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarrad, miniero 91, piso segundo, bajo apercibimiento de sez declarado rébelde.

4.223

GONZALEZ PEÑA, Victoriano; tertural de llorcajada (Avil.), de estado soltero, profesión "chauffeur", de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Sautero, 8, segundo número 5, condenado por malos tratos en el juicio número 398 del año actual; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberi, do esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, baje apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.224

MARTIN BLANCO, Isidoro; domicla liado últimamente en Prim, 29 (Tetuán de las Victorias), para que ef día 26 de Noviembre y hous de las diez y media, comparezea ante et Juzzado municipal del distrito de Chamberl, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrae juicio de faltas nús mero 2.452, bajo apercihimiento da pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.225

PALACIOS, Luis; domiciliado últic mamente en Madrid, Marqués del Risa cal, 4, condenado por daños en el julcio 1.722 del año actual; compare cerá en lormino de cinco días unte d Juzgado municipal del distrito de

Chamberf, de esta Corte, sito en la calle de Ruencarral, número 191, piso segundo, bajo apercibimiento de ser lectarado rebelde.

4.226

ROMERO ROMERO, Mariano; domielliado últimamente en Wad-Rás, 5, hajo (Tetuán de las Victorias), para que el día 26 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito da Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.510, hajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4,227

ALONSO GIL, Miguei; hijo de Misquel y de Josefa, domiciliado últimamento en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 27, 4.º; comparecerá el día 23 de Noviembre; a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, siste en la calle de Santa Catalina, número 4, principal, a celebrar juicio da faltas por juegos prohibidos, número 3.301, instruído contra el missumo y otro.

4.228

CASTRO MIGURL, Josefa; hija de Faustino y de Isabel, demiciliada últimamente en Madrid, calle de Dos Hermanas, 15, primero izquierda; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 3.118, instruído contra la misma y otro.

4.229

CORRAL CASTRO, Francisco; hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Bolasa, número 12, segundo; comparecerá el día 23 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juidicio de faltas por juegos prohibidos, número 3.301, instruído contra el mismo y otro.

4,230

PRASIA, Luisa; hija de León y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Marros, 26, tercero derecha; comparecerá el día 23 de Noviembre, a las once y unedia, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la oelle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 3.299, instruído contra la misma.

4.231

RINCON GUILLEN, Delores; hija de Francisco y de Gregoria, domiciliada últimamente en Madrid, travesia del Horno de la Mala, 8. primero; comparecerá el día 23 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la caite de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 3.255, instruído contra la misma.

1,232

YAGER, Francisco; hijo de Francisco y de Maria, domiciliado fultimamente en Madrid, calle de Castelló, número 38, tercero inquierda; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 3.274, instruído contra el mismo.

JUZGADOS DE PRIMERA IRS-TANCIA

ALILAMA DE GRANADA

Don Salvador Rodríguez de León y Branchat, Juez de instrucción—accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de la caballería y objetos que al final se expresan, propiedad de Pedro Almenara Molina, y otro, vecinos de Arenas del Rey, hecho ocurrido la noche del 21 al 22 del actual en la huerta llamada de la Curia, los que siendo habidos pondrán a disposición de este Juzgado, con sus legitimos poseedores, pues así está acordado en el sumario que instruyo bajo el número 71 del corriente año.

Scrias.

Un burro de seis años, rucio claro, pequeño, herrado de las manos, redondo del trasero.

Tres camisas de mujer, de lienzo, nuevas, unas enaguas blancas con Lira bordada, una camisela de mujer, dos pares de calzoncillos de lienzo y un camisón de hombre, en mal uso.

Dado en Alhama de Granada a 30 de Octubre de 1928.—P. S. M., el Secretario, Antonio Navas. — El Juez, Salvador R. de León.

JO-12956

ALMANSA

D. Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente y en virtud de lo

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgade, con el número 49 de 1928, sobre infracción de la

ley de Caza, contra Telesforo Martinez oreno, (a) "el Mariscai", que fuó sorprendido cazando con lazos en el sitlo Calderón Verdel del término do Montealegre del Castillo, se instruyo del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a don Julian Zuazo Palacios, verino de Madrid, que se encuentra en el extranjero, perjudicado en dicho sumario.

Dado en Almansa, a 2 de Noviembre, de 1928.—El Secretario, Pedro Mancebo.—El Juez, Luis Asensio.

JO-12990

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jiménez, Abagado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido, por gozar de licencia el prospietario.

Por el presente ruego y encargo a

todas las Antaridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan, por cuantos medios estén a su alcance, a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad del vecino de esta ciudad Eusebio Rodrífguez-Borlado de Gregorio, que le fud sustraída de la cuadra de su donticilio la noche del 26 al 27 de Getabre último; procediendo también a la busca y rescate de las mantas y sacos que también se reseñan, y que de igual modo te fueron sustraídos al labién vecino de esta población José Sánchez y García Minguillán, do

quisición.

Señas del caballo propiedad de Enseabio Rodriguez-Borlado.

su domicilio, la misma noche, supo-

niéndose que los sujetos que efectua-

ron esta sustracción sean los mismos

que los que consetieron la del caballo, y caso de ser habidos sean puestes a

disposición de este Juzzado con las personas en cupo poder se encuenatren, si no justifican su legitima ad-

Un caballo capón, edad ocho años, alzada 1,52 metros, capa castaño claro, raza española; señas particulares, lucero y calzado bajo del pie izquierdo, con el hierro de El Fénix en la nalgal iquierda, letra R, núm. 3.

Efectos de José Sánchez Garcia Mina guillán.

Dos mantas, una con cuadros azules y blancos, y la otra igual, con cuadros más pequeños, nuevas, y dos costales, con dos rayas azules de jerga, con las iniciales J. S., de pintural Dado en Almodóvar del Campo a

Dado en Almodóvar del Campo a 3 de Noviembre de 1928.—El Secret tario, Ramón Jiménez.—El Juez, Plo Ruiz.

JO—12992

D. Pío Ruiz Jiménez, Abogado, Juest municipal de esta ciudad, en funs ciones de instrucción de este partido por gozar de licencia el propietario.

Por el presente se cita y llama a un sujelo, cpyo nombre y demás circuistancias se ignoran, y el cual se en-contraba el día 27 de Agosto último en el Quinto Trampas y sitio conocido por el Hornillo, del termine municipal de San Carlos, el cual hizo un disparo de escopeta a un bando de perdices, y al notar la presencia de la Guardia civil, se dio a la fuga, dejando abandonados los efectos que a continuación se delallan, para que dentro del término de diez días comparezea ante este Jazgado, con el fin de recibirle declaración en el simario que se instruye con el mumero 154 del corriente ano por tenencia illella de armas, y practicar con el mismo las diligencias que se consideren precisas.

Señas de los efectos abandonados.

Una escopeta de dos cañones fuego central, calibre 12, gatillos visibles, porta escopetas de cuero color aveilana, pendiente de dos anillas de hierro, punto de mira dorado con una inscripción en la parte central y pos-terior de los cañones, que dice: "Fábrica de Domingo Alberdi.—Eibar"; caja de madera al parecer de nogal, tado en mediano uso.

Un zurrón de cuero color avellana, conteniendo en su interior residuos de comida: chorizo queso y chocolate.

Un saquito pequeño, de los que so emplean para guardar la merienda, color obscuro y rayas blancas.
Una cuchara, con la inscripción

P. D., enlazadas.

Diez artuchos de escopeta, calibre 12, cargados con plomo y tres de este sistema con bala.

Una cantimplora de aluminio que

contenta agua.

Una manta, que por uno de los lados forma cuadros blancos y negros, y por el otro listas amarillas, encarnadas y negras.

Tres paquetes de tabaco de la Compañía Arrendataria, de los que se venden al público al precio de cincuentz centimos.

Dado en Almodóvar del Campo a 2 de Noviembre de 1928. -El Secretario, Ramon Jiménez.—El Juez, Pio Ruiz.

JO-12993

D. Pío Ruiz Jiménez, Abogado, Juez municipal de esta cindad, en funciones de instrucción de este partido, por gozar de licencia el propietario.

Por el presente se luce saber: Que en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, en el allo de esta fecha, dictedo en sumarie mamere 41 de 1928, contra Dámaso Sánchez Rubio, por abusos deshonestos, se ha dejado sin efecto la detención del mismo, decrelada por el de 9 de Junio último, y asimismo se ha dejado sin efecto la prisión provisional de aquél y el llamamientó por requisitorias de dicho procesado que han sido insertas en el Boletin Oficial de Ciudad Real con 1e-

cha 13 de Junio úllimo y en la GA-CETA DE MADRID del día 10 de Julio anterior, y en su virtud quedan sin efecto los repetidos detención, llamamiento y prisión del citado procesa-do y anuladas las órdenes interesadas respecto de toda clase de Autoridades para llevarlas a efecto.

Y para su fijación en los perifidicos oficiales y silio público de este Juz-gado, se expide el presente. Almodóvar del Campo, 2 de No-

viembre de 1928,-El Secretario, Ramón Jiménez.-El Juez, Pío Ruiz. 30-12991

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Morejón Castro, Juzz de instrucción de Arcos de la Frontera

y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por muerto de un hombre de sesenta y cinco a setenta alios de edad, color amarillento, pele muy escaso, cano, cejás al pelo, barba algo larga y canosa, noriz gran-de, ojos azules, beca regular, estalura alta, encontrado muerto en la alcantarilla denominada Cantarrana, existente on el kilómetro 45 de da carretera de Jerez a Ronda, a las siete horas del día 28 del actual, cuando llevaba, próximamente, veinticuatro horas de ser cadáver, siendo el esta-do del mismo natural, hallándose sobre el mismo una chaqueta negra; una camiseta de crudillo, camisa blanca con listas lila, pantalón de te-la rayado y otro de los denominados de medio ancho de color obscuro con rayas blancas, alpargatas negras, bilbaina azul y un pañuelo blanco, marcado en un extremo con el nombre del Benito y sobre él, en la parle superior, una estrella, sin que se le encontrase documentación alguna, así como ningún otro objeto.

Y por el presente so llama a cuantas personas puedan aportar algun elemento respecto a la identificación de dicho finado, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la casa número 5 de la calle Ramón y Cajal, de esta ciudad, a prestar declaración en el sumario expresado, número 234 del corriente año, así como a los familiares del difunto o a los que se estimen perjudicados, para prestar declaración e instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hajo apercibimiento de que si no lo verifican les parara el perjuicio a que hu-

biere lugar en derecho.

Arcos de la Frontera, 31 de Octubro de 1928.-El Scoretario, Licencia. do José Reyes.-El Juez, José Moreijón Castro.

JO--12994

ARCHIDONA

D. Miguel Salcedo Sánchez Lafuente, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades lando civiles

como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un saco que se dice confenía cincuenta y ocho kilos de ceba-da, substraído do la vía muelle de la estación del ferrocarril de esta ciul-dad, de un vagón descubierto, en la noche del 27 del actual, y, caso de sol habido, sea puesto a disposición del este Juzgado, con la persona o persou nas en euvo poder se encuentre, si no, acreditan su legitima adquisición, por haberlo así acordado en la causa nus mero 85 de 1928, que instruyo sobre hurto.

Archidona, 30 de Octubre de 1928, El Secretario (ilegible).—El Juez, Mil guel Salcedo.

JO-12995

BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presento edicto, mandado lid brar en el sumario número 245 de 1928, por liurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquem gestiones para la busca y rescate de lo que se dirá, substraído a Juan Flores Sánchez del carro en que dormia la nóche del 31 de Octubre al 1 del actual, en Puerla de Trinidad, en esta capié tal, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre? si no acreditan su legitima adquist-

Reseña.

Un chaleco que contenía dos billetes del Banco de España de 50 pesetas cada uno y 18 posetas en plata, un decimo do la loteria de tres poses las, cuyo número y sorteo se ignoralia cédula personal del perjudicado y otra de su hijo la matricula del carro y otros documentos sin valor.

Badajoz, 2 de Noviembre de 1928. El Secretario, Enrique G. de la Resa El Secretario, Empareco ... El Juez, Julio de la Cueva. JO—12996

BAZA.

Don Tomás Aguilera y Marin of Espinosa, Juez de instrucción de est

te partido.

Por el presente edicto hago saber Que en la causa número 139 de 192 seguida en este Juzgado sobre hurs to, he acordado publicar el presento llamando al perjudicado en la mis-ma Rafael Marcelo, cuyas demás cli cunstancias y actual paradero, se ig noran, para que comparezea ante est te Juzgade dentro del termino de die días para recibirlo declaración s this truirle del contanido del articulo 103 de la ley de Enjuiciamiento criminal apercibiéndole que de no compared cor le parará el perjuiclo a que hau ya lugar en derecho.

Dado en Baza a 2 de Noviembre de 1928.—El Secretario (llegible). -Juez, Tomás Aguilera.

-13006

BERMILLO DE SAYAGO

Don Tomás Ogáyar Ayllón, Juez de Instrucción de esta villa de Bermillo

de Sayago y su partido.

Por el presente, y en virtud a lo acordado en providencia de esta fecha, ca el sumario número 73 del año actual, per muerte de Alenso Crespo-Donninguez vecino que fué de Abe-lón, se cita a Maciano Juliana y Eugenia Crespo Domínguez, hermanos del interfecto, que se suponen fuera de España, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de instruirles de los dere-chos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuicizmiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificado les parará el perjuicio a que hava Jugar.

Dado en Bermillo de Sayago a 2 de Novicabre de 1928.—El Secretario. Cristchal del Río.---kl. Juez. Tomás

Ogáyar.

♠ J0—13007

CIEZA

Don Obiulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de esta ciudad y su

partido.

Por el presente se cita a todas las personas que en el Balneario de Fortuna compraron participaciones de una, peseta para el sorteo de la Lotería nacional que se relebró el día 11 de Octubre próximo pasado, que fueron expendidas por Juana Benavente Palazón, mujer del betunero del Balnearlo, correspondientes at numero 52.194, y que resultó ser este niaaero de igual dia (del año 1927; así como a un señor que compró un décimo de igual número y día, y hasta hoy se desconece quien sea, para que comparézean ante este Juzgado dentro de los diez díes siguientes al de la publicación del presente en el Boletin Oficial de esta provincia y GAGETA DE MADRID, para recibirles declaración y ofrecerles el procedi-miento, bajo apercibimiento de que Mi no comparecen les parara el perjuicio a que haya lugar,

Dado en Gieza a 2 de Noviembre tle 1928.—El Juez, Obdulio Siboni.— P. S. M., el Oficial, Domingo Perona. JO-13009

COIN

D. Miguel Ruiz Morales, Juez inlecino de instrucción de esta villa y

zu partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial de la Nación procedan a la pusca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Tolox Alonso Sote Sánchez, hurlado la noche del 15 al 16 de Septiembre último, de terrenos del partido de Dantes, de cela Maria de Dantes de Calabra de Cal Paules, de este término municipal, y, caso de ser habido, sea puesto a midisposición, détendendo alsus posecdare si no acceditan la legilima adi quaición; pues así lo tengo acordado

en el sumario que bajo el número 69 del año 1928, instruyo subre hurto,

Señas de lo sustraido

Un burro de seis años, entero, castaño, rucio, mediano, con matadura del aparejo en el lado izquierdo del lomo.

Dado en Coin a 31 de Octubre de 1928.-El Juez Miguel Ruiz Morales. P. S. M., el Secretario, Manuel Gra-

JO--13010

COLMENAR VIEJO

D. Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de instrucción del partido de

Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y en-cargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agen-.. tes de la Policia judicial procedan a la busca y rescale de la caballería que al final se reseña, que fué sustrafda al vecino de esta villa Aquilino Corral Olalla et dia 25 del actual, sobre las seis a ocho de la mañana, dél sitio titulado Valcastellano, de este término, y, caso de ser habi-da, sea puesta a disposición del este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legitima adquisición. (Sumario número 225 de 1928.)

Señas de la caballería.

Una mula de tres años y medio, de 1,44 metros de alzada, capa negra, raza española, burreña, con la marca en la nalga izquierda F-3, la cual e :taba asegurada en la Companta El Fénix Agricola.

Dado en Colmenar Viejo a Lo de Noviembre de 1928 -- El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.-El Juez, Vicente Manzanares.

JO-13011

GRANADA-SAGRARIO

En la causa que se instruye en el Juzgado de instrucción del Sagrarle, de Granada, bajo el número 405 del año actual, sobre lesiones de Floren-tino Ruiz Trino, banderillero de la cuadrilla de Armillon chico, se ha acordado por dicho Sr. Juez en providencia de este día, sea citado en forma v por medio de la presente, que se insertará en el Bolclin Oficial, de esta provincia y Gagera de Madrid, para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la Plaza Nueva, número 20, con el fin de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico forense apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, y con el fin de que sirva de citación en forma al Florentino Ruiz Trino, expido la presente en Granada a 2 de Noviembre de 1928.—El Secretario, (Hegible). 10-13013

LEDESMA

D. Isidoro Dfez Canseco de fa Puerta, Juez de instrucción de Ledesma v su partido.

Hago saber: Que el 19 de los co-rrientes y del término de Garcirrey fué substraída la cabaltería que se reseña a continuación, y en el supario que con tal motivo me hallo instruvendo he acordado encargar a lodas las Autoridades v sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente. dofeniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallest, si no justifica cumplidamente su legitima adquisición

Reseña de la caballería.

Una yegua de siete años de calod, de 1,57 metros de alzada, capa rojacon el hierro de El Fánix Agrícola y estrella corrida.

Ledesma, 30 de Octubre de 1928.--El Secretario, José Cuevas.--El Juez, Isidoro Diez Canseco.

-JO = -12964

MADRID-CONGRESO

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, en la pieza sepárada correspondiente del sumario instruído con el número 387 de 1927. por robo, contra Miguel García Nielfa, natural de Ciudad Real, de veinticinco años de edad, hijo de Miguel y de Apolonia, de estatura regular, soltero, ebanista, se cancelan las requisitorias publicadas en la Gagera de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia fechas 41 y 30 de Junio úllimo llamando a dicho procesado, por epasecuencia del indicado sumario.

Madrid, 31 de Octubre de 1928.-El Scerelario, P. H., Liberato Chulia. El Juez (ilegible).

JO-12966

$_{\tau}^{\rm MADRID-JUZGADO/ESPECIAL}$

D. Juan Brey Guerra, Juez de instrucción especial con motivo del incendio ccurrido el día 23 de Septiembre último en el featro de Novedades, de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario que, instruyo con motivo del expresado incendio, se hace saher a los ignorados herederos de Rosario Diez del Valle Chillon, Visitación Nogales y Díez del Valle y León Medina Pascual, fallecidos en aquel siniestro, el derecho que les asiste, con arreglo al artículo 109 de la lev de Enjuiciamiento criminal, pa≠ ra mostrarse parte en el aludido procedimiento y remunciar o no a la indemnización que pudiera corresponderles.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid a 3 de Noviembre de 1928.--El Secretario, Licenciado José Torres. El Jucz. Juan Brey.

JO--13017 MARBELLA

D. Manuel Martin Fernández, Juez de instrucción de este partido, interino.

But of the sample reflects to a set grown a lo o denado en el sumario que bajo In a station delighteds into company rip, Lacenciado D. José Cerviño Bayon, instruyo on el número 91 del año 1978 sobre hurto de tres caballerías menores, propias de Jose Lopez Vela, vecino de Mijas, las que se encontraban en una choza en et silio conocido por el Cachorro, de dicho término.

Ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averi-guar el paradero de las caballerias que a continuación se detaflan, y, de ser habidos, a su ocupáción y reseña, poniendoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudicran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, estas en calidad de detenidas, en obseguio a la recia y pronta administración de justicia. I_ro sustraido y reseña que consta

en autos es así: Una burra de cinco años de mediana alzada, capa rucia, pelo blanco en los costillares, y el hierro de la Compañía Fénix Agricola en la nalga derecha.

Otra burra cerrada, capa rubia, alzada mediana, con igual hierro que la anterior, y otra burra cerrada, ca-pa oscura y descalza de las cuatro patas.

Dado en Marbella a 31 de Octubre de 1928.-El Secretario, José Cervifio,-El Juez, Manuel Martin.

JU-12969

D. Manuel Martin Fernández, Juez de instrucción de este partido, inte-

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario, Licenciado D. José Cerviño Bayon, instruyo con el número 90 det año 1928, sobre hurto de quince cerdos de la propiedad de Juin Guerrero Delgado que le fueron sustraidos de una zahurda en la finca denominada el Molinillo, partido del Rio de las Posadas, término de Mijas, la noche del 19 al 20 del actual.

Ruego a las Autoridades, de cualquier' orden que seau, y encargo a los individuos de la Policia judicial propedan con acityidad y colo a averi-guar el paradero de los cerdos que a continuación se detallan, y, de ger habidos, a su ecupación y reseña. poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna partioipación, por el concepto que fuere. an el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obseguio a la recla pronta administración de justicia.

Lo sustraido y reseña que consta en autos es ast:

Quince cerdos, todos ellos colorados, de ellos un macho de unas seis arroba de peso, cuatro hembras de finas seis arrobas de peso, dos de ellas preñadas, y los diez restantes

machos y hembras de tres a cinco arrobas, castrados, de distintas edades, y varios de los referidos cerdos con la oroja derecha rasgada, y la izquierda hoja de higuera.

Dado en Marbella a 31 de Octubre de 1928.-El Secretario, José Cervino,--El Juez, Manuel Mortin.

JO--12970

MERIDA

D. Adrián Moreno Guesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida

y su partido. Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 198 de 1928, por hurto de los efectos de la pertenencia de José Castilla Blázquez, hecho ocurrido la madrugada del 29 del actual en la Fonda Nueva España de esta población, ruego a todas las, Autoridades civiles y muttares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos efectos al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en

Descripción de lo hurtado.

su legitima adquisición.

cuyo poder se hallen, si no acreditan

Un pañuelo negro de merino, de ocho puntas; Una saya de bayeta encarnada, con festón amarillo: un toquillón negro; un corte de traja de caballero_color gris oscuro, con hilillo blanco; un pantalóa de caballero ya bastante usado y groto por la culera, color oscuro con rayas blancas.

Dado en Mérida a 30 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. S., José Alvarez-El Juez, Adeián Moreno. JO--13028

MIRANDA DE EDRO

D. Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su parlido.

presente bago saber: Que por auto dictado en la Audiencia provincial de Buegos con fecha 20 de Septiembre último en la causa procedente de este Juzgado número 43 ¡de 1928, seguida sobre estafa, contra Pedro Bernaben Guardiola, cuyo último domicilio fué en Bilbao, calle de Filla, número 4, confitería El Buen Gusto, ignorándose el actual, por el que se sobreseyó libremente la indicada causa, a virtud del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre pasado, dejando sin efecto el procedimiento dictado contra dicho individuo con todas las consecuencias inherentes a tal resolución.

V para que sirva de notificación al interesado, cuyo actual paradero se ighora, se hace público a medio de la

Miranda de Ebro, 3 de Noviembre de 1928.—El Juez Enrique Iglesias.— P. S. M., Licenciado José Trazusta. JO-13029

PEG0

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 16 del corriente año, sobre lesiones seguido de nuierle de Modesto Sincara Barreda, ha acordado se cite a Manuer Siurana Soliva, residente en Barcelona; María Siurana Soliva, casada con un fal Luis, que reside en Francia e América, y Dolores Siurana Soliva. casada, residente en Buenos Aires e Francia, hermanos por parte de paque de dicho interfecto, sin que consteu más circunstancias de los mismos, pora que en el término de diez dias comparezcan ante este Suzgado, con el fin de recibirfes declaración e insfruirles del contenido del articuto 109 de la leyt de Enjuiciamiento criminal.

Y para que le acordado tenga lugar. expido la presente, que firmo, en Pego a 31 de Octubre de 1928.-El Secretario, José Amirés Alcina. 🔝 1)---[1997]

REQUESA

iD, Manuel Coho y Sáinz, Juez municipal, accidentalmente Juez de ins-

frucción de este partido,

Por el presente se hace saber al procesado que fué por este Juzgado en causa número 64 de 1927, sobre lesiones, Mateo Domínguez Audrés, domiciliado úllimamente en Valencia, calle del Almirante Cadarso, Jetra T interior, y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Valencia, per auto de 16 del actual. lya tenido por desistido al Ministerio fiscal de la acción penal que ejercitaba en dicha causa, sobresevéndose libremente y déclarando las costas de offeio,

Requena, 31 de Octubre de 1928 .--El Secretario,-El Juez, Manuel Cobo y Sainz.

> JO - 13032SAN ROQUE:

D. Martin Rodríguez Suárez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga å todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sus-trafdos el 22 del actual, del silio Casas del Castaño, del término municipal Los Barrios, de la pertenencia de las personas que se expresarán. Al propio tiempo se ruega la bus-

ca y defención del autor del hecho poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido,

Semovientes sustraidos.

De la propiedad de María Váziquez :

Una burra de tres años, rucia clara, buena alzada, marcada con une F en la nalga izquierda.

De la propiedad de José Macias Pecino:

Una burra de cuatro años buena alzada, negra bragada, bociblanca.

Un rucho de dos años, rucio claro, con dos hierros, uno en la nariz y, otro en la nalga derccha.

De la propiedad de Pedro Vallejo

Una burra de cinco años, de buena alzada, pelo rucio claro, bociblanca, con hierro en la nariz, cuello y nalga, en forma de ancla.

De la propiedad de Juan Leal Muñoz:

Una burra de cuatro años, pelo rucio, mediana, con hierro particular en cadera derecha.

San Roque, 30 de Octubre de 1928. El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Martin Rodríguez Suárez.

JO-12974

D. Martín Rodriguez Suárez, Juez de primera instancia de este partido.

l Que en este Juzgado penden autos de juicio do abintestato, prevenide de oficio por fallecimiento en el Hospital municipal de La Linea de le Concepción el día 21 de Marzo Ce 1925, de una mujer que había manifestado llamarse Carmen Martin Pereda, de sententa años de edad, natural de Gibraltar, viuda, con domicino en aquella pobleción, calle Ramirez, patio de Rosa "la Serrana", hija de Antonio y de Carmen, siendo su difunto esposo Salvadar Pereda, y que según manifestaciones que constan en el procedimiento, tenía por verda-deros nombre y apettidos tos de Ma-ría del Carmen Zapata Martín, que estuvo casada cor Salvador Perera Cardoso, natural de Vélez-Málaga, hija de Antonio y de María del Car-men, en cuyos autos han manifestado tener derecho a la herencia Salvador Percra Portillo y Enrique Perera Cardoso, sobrino y hermano políticos, respectivamente, de la cau-sante, y se llama por medio del pre-sente primer edicto a los que se tende primer edicto a los que se tende primer edicto a la herencia do la expresada finado, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado en legat forma, dentro del termino de treinta días.

Dado en San Roque a 30 de Octubre de 1928.—El Secretario, Juan pez Zafra.—El Juez, Martin Rodriguez Suárez.

JO-13036

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causo número 262 de 1927, sobre hurto, contra Saivador Ríos Castaño, se hace saber a éste por medio del presente, que la Audiencia provincial de Cádiz por auto de 20 del actual y por apticación del Real Decreto de indulto de 8 del pasado Septiembre ha sobreseldo libremente el sumario dicho, y dejado sin efecto el procedimiento dictado contra en mismo.

Dado en San Roque a 31 de Octu-bre de 1928.—El Secretario, Juan Ló-pez Zafra.—El Juez, Martín Rodríguez Suárez.

1O-13038

En virlud de lo acordado por el seflor Juez de instrucción del partido

en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carla orden de la Audiencia provincial de Cádiz, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 91 del año actual, sobre hurlo, contra Manuel Cabrerd Martin, se hace saber per medio de la presente a dicho procesado que la expresada Audiencia, por auto de 20 del actual sobreseyó libremente dicho sumario, declarando las costas de oficio, per aplicación del Real de-creto de indulto de 8 de Septiembre último, y dejó sin efecto el auto de procesamiento.

San Roque, 27 de Octubre de 1928. El Secretario, Juan López.—El Juez, Martin Rodriguez.

JO-12972

SAN SEBASTIAN

D. José Miguel Tabuyo y Muro, Juez municipal do esta ciudad en fun. ciones del de primera instancia de la misma y su partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia de este día, dietada en el expediente promovido en este Juzgado por el Procurador D. Ignacio Hurria, en nombre de doña Josefa Antonia Salaverría e Illarreta, mayor de edad, vinda y veciha de esta ciudad, sebre declaración de ausencia en ignorado paradero del hermano de la misma D. Pedro Salaverría e Illarreta, se cita, llama y emplaza por el presente a dicho D. Pedro Salaverria e Illarreta y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentara, para que dentro del término de dos meses, contados desde la inserción del presente en la GACE-TA DE MADRID, comparezcan en el mencionado expediente, najo apercibimiento de que si no lo verificasem les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, baciéndose así bien público por el presente que la recurreme, dona Josefa Antonia Salaverria, como hermana del D. Pedro Salaverría, solicita se le otorgue la administración de los bienes de este, y que los que se crean con mejor derecho a dicha administración deberán justificario al comparecer en el Juzgado.

San Sebastián, 17 de Octubre 1928. El Juez, José Miguel Tabuyo.--Por su mandalo, Licenciado José María de Paternina.

JO--12975

SANTA ISABEL

D. Isidro Liesa de Sus, Juez de instrucción accidental de los territorlos españoles del Golfo de Guinea.

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal en su número tercero, se cita, llama y emplaza a Eduardo Piñar y López, hijo de José y de Rocario, natural de Granada, casado, de treinta y nueve años, comerciante, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, habiendose dirigido desde la misma a Barcelona, para que dentro de los quince días siguientes al de la

inserción del presente edicto compasrezca ante los Juzgados de instrucción de Barcelona o Granada, a quien se da comisión al efecto, o ante el de estos territorios, con la prevención de que, en otro caso, será declarado 104 belde y se decretará su prisión, parandole el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a la ley, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 4 del año actual me hailo instruyendo, por el delito de cohecho, contra dicho procesado y otro.

Santa Isabel (Fernando Poo), 10 de Octabre de 1928.—El Secretario, Antonio Salas -El Juez, Pedro Liesa de

JO--1303 i

SEO DE URGEL

D. Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción del partido..

Por la presente requisitoria se cia ta, llama y emplaza a Arturo Borrego Molina, encargado de la estafeta
de Correos de Orgaña (Lérida), de
cuarenta y un años de edad, casado,
vecino últimamente de la citada viz lla, para que en término de diez dias se persone en este Juzgado, a fin de ingresar en la carcel del partido y notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa número 52-496 de 1928, sobre malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parandole el perjuicio a que haya lugar con arregio a la ley,

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoria dades y Agentes de la Policia Judi-cial, en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su husen, captural y conducción a la cárcel de este par-

Dado en Seo de Urgel a 30 de Octubre do 1928.—El Sceretario (ilegi-ble).—El Juez, Félix Villanueva Santamaria.

JO-13040

D. Félix Villanueva Santamaria, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Grau Rives, labrador, mayor de edad y vecis no que fué de Tost, para que en térs. mino de diez días se persone en este Juzgado, a fin de ingresar en la carcel de este partido y notificarle el auto do procesamiento dictado en la causa número 50-651 de 1927, sobre falsedad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Roy (q. D. g.), exhorto y, requiero a todos los Jueces, Autorre dades y Agentes de la Policia judicial, en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la carcel de este par-

Dado en Seo de Urgel a 20 de Oca l lubre de 1928.—El Juez. Felix Villa.

nueva ¡Santamaría.— P. S. M., et Secretario (ilegible).

JU--13041

SIGUENZA

En la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Sigüenza, con el número 17 de este ano, por tenencia de armas sin licencia, contra otros y Arnaldo José de la Asunción, cuyo domicilio y actual paradero se ig-nora, se ha dictado por la Audiencia provincial de Guadatajava auto, con fecha 2 del actual, por aplicación del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre último, coya parte disposi-

tiva es como sigue: "Se sobresce libremente en esta causa, declarando de ofleio las costas, quedando sin efecto con todas sus consecuencias las procesamientos de Agapito Delgado Nicolás y Arnaldo José de la Asunción, cuyas insolvencias declaradas per el instructor se aprueban, cumplimentando este acuerdo expresado instructor, hágaseles sa-ber esta resolución y archivenso el sumario y el rollo."

Y para que la presente sirva de rédula de notificación al-procesado Arnaldo Josó de la Asunción, la ex-pido en Sigüenza a 51 de Octubre de 1928 .- El Secretario, Ulpiano Sanz. . JO-12976

En la causa seguida en el Juzgado de instrucción de 8º júniza con el mumero 46 de este año, por hurio, contra Antonio Correa Barba, cuyo do-micilio y actual paradeco se ignora, se ha dictado por la Audiencia previncial de Guadalajara auto con fecha 2 del actual, por haber sido aplicado el Real decreto de infulto de 8 de Septiembre último, cuya parte dispositiva es como sigue:
"Se sobresee libremente

en esta causa, declarando de oficio las costas, quedando sin efecto, con lodas sus consecuencias, el procesamiento de Antonio Correa Barba, lo cual cumplimentará el instructor; hágasele sa-her esta resolución y archivense el

sumario y rollo.

Y para que la presente sirva de cédula de nolificación al procesado, Antonio Correa Barba, la expido en Sigüenza a 31 de Octubre de 1928.-El Secretario judicial, Ulpiano Sanz. JO-12977

VALENCIA-MERCADO

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 485 del corriente año, sobre hurto de seis aves de corral, que han sido ocupadas a Juan Salcedo Bresó, cuando fué a venderlas a la plaza del Cid, de esta ciudad, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a las personas que se consideren dueñas do tales aves, para que dentro del término de diez días comparezcan anta este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el ar-Meulo 109 de la ley de Enjuiciamien-to criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
Valencia, 28 de Octubre de 1928.—

El Secretario, Salvador Marín.

JO-12078

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 323 del corriente ano, sobre estafa, ha manda-do se cite por medio de la presente, que, se publicará en el Boletin Oficial de esta provincia y Gaceta de Ma-prio, a todas cuantas personas hayan realizado operaciones con la Sociedad cooperativa do crédito, aborro construcción titulada La Benéfica, do-miciliada en la calle de Bullén, túmero 32, de esta ciudad, y que se consideren perjudicadas con motivo de dichas operaciones, al objeto de reci-birles declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario, conforme a lo discuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuicinimiento criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 2 de Noviembre de 1928. El Secretario, P. H. (ilegible).

10 - 13044

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por proveído de hoy dictado en el sumario número 491 del corriente año, sobre robo de tres aves de co-rral, cometido la noche última, por los alrededores del Cuartel de Ingenieros de Ruzafa, do esta ciudad, ha mandado se cite por medio de la presente que se publicará en el Boletin Oficial de esta provincia y Gactra DE Madrid, a las personas que se consideren dueñas de tales aves y perjudicadas por la sustracción de las mismas, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y ofreceries el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, aper-cibiéndoles que de no comparecer les parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 1.º de Noviembre de 1928 El Secretario, P. H. (ilegible).

JO-13045

VELEZ-MALAGA

D. Joaquín Vilches Burges, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, so ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos en la madrugada del día 29 de Octubro, del

silio finca de León López, pago de Bennjarafe, del término municipal de Vélez-Málaga, pertenecientes a Leon Lopez Díaz, pues así lo tengo acordado en el sumario número 130 del año actual, sobre hurto.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personay en cuyo poder se enquentre lo sus-traldo si no acreditan su legitima adquisición.

Semovientes sustraidos.

Dos burras, ambas castañas oscue ras, cerradas, alzada regular, teniendo una de ellas la cola más corta que la otra y bragadas.

Dado en Vélez-Málaga a f.º de No-t viembre de 1928. — El Secretario, Francisco Sánchez.—El Juez, Joaquín Vilches Burgos.

30 - 13916

ZARAGOZA---PILAR

Por la presente y en virlud de lo dispuesto por el señor Juez de insatrucción del distrito del Pilar, de esta ta ciudad, en el sumario que en esta Juzgado se instruye con el número, 321 de 1928, sobre sustracción de una trinchera a José Carretero Gállego, se cita a este, cuyo actual paradero se ignora, para que en el termino de diez días comparezca ante este Juzgado, sito Democracia, di duplicado y Secretaría de D. Santiago Calvo, con el fin de presentar dos testigos que acrediten la preexistencia de la trinchera sustrafda, apercibido que de no verificarlo le parara el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 3 de Noviembre de 1928. El Secretario, P. S. (ilegible).

JO-13019

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID-CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado hajo el número 3.076 del año 1926 por maltrato, y contra Ramón Molle Sánchez y otro, apareco la siguiente de Sentencia.—En la villa y Corte de Martid e de Cotubro de 1098 de 109

Madrid, a 2 de Octubre de 1928, don Candido Julian García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vista las diligencas de jucio verbal de fallas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y de más circunstancias ya constan, Ramon Molla Sámbaz ya etas Mollá Sánchez y otro,

Fallo que debo condenar y condendal denunciado Ramón Molla Sánche a la pena de cinco días de arresto monor y al pago de las mitad de las costas del juicio. Y que debo absolven y absuelvo a Francisco San Nicolas declarándose de ofico la parte de cos tas que le corresponden y devolución de tres pesetas con cinco centimo

Y librose exhocto al Juzgado munici-pal del Puente de Vallecas paras la notificación de la sentencia al condemedu.

Asi por esta mi sentencia, lo promencio, mando y firmo,—Cándido Ju-lián García."

La anterior sentracia fué publica-da y leida en el mismo día de su fe-ella. Y para su insección en la Gacara nu Madiob y para cue sirva de no-Differención al demunciado Ramón Molla Sanchez, cuyo a teal domicilio o peredero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bucao de S. S. y settada con el del Juzzado en Macirid, a 23 de Ocfuine de 1923.-El Secretario, Jusé Bollester.-Visto buono, el Juez, Luis T. Baille.

JO--12982

т мурвир—спумвеви

En el juicio verbal de fallas seguien este Juzzado contra Joaquín Carrasco, por moenazas, y schalado con el número 1.703 de 1928, se ha dictado la sentencia, unyo encabezamiento

y parte dispositiva dicen asi Sentencia.—En la villa y Corle de Yadrid a 10 de Agosio de 1928, el se-fior Juez municipal del distrito de thamberi, D. Mario Sanchez Gémez; habiehdo visto las presentes diligenriaz de juicio verbal de fallas, sel guadas entre parle, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Jeaquín Carrasco Monfor L

Fallo que debo condenar y condeno a Joaquin Carraggo Monfort a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas, y siendo desconocido el domicilio del condenado, natifiquesele la presente por medio de cédula comprensiva de la cabeza y parte disposiliva de esla sentencia, que se in-certará en la GACETA DE MADRID. Así por esta sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.-M. Sánchez Gó-

mez.

Publicación.-Lefda y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Maclo Sánchez Gómez, Juez municipal

interino del distrito de Chamberl, estando celebrando audiencia pública en el dia de su fecha, de que doy fe, Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que te sea notifica-da en forma la anterior sentancia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 9 de Octubre de 1928.-El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. V.º B.º: el Juez (ilegible).

En el juicio verbal de faltas segui-do en este Juzgado contra Hilario Manuel Carralero, por lesiones, y se-ñalado con el número 1,404 de 1928, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parle dispositiva di-

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Agosto de 1928, el señor Juez municipal del distrito de Chamberi, D. Mario Sanchez Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seg guidas entre parte, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra, cemo denunciado Hilario Manuel Carralero.

Fallo que debo condenar y condeno a Hilario Manuel Carralero a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión, que indemnice a Antonio Ventosa en la cantidad de 49 pesetas y pago de las costas, siendo responsable subsidiario en cumbo al vago de la indem diario en cuanto al pago de la indemnización Félix del Río, y siendo des-conocido el domicilio de Hilario Manuel Carralero, notifiquesele la presente por medio de cédula que se insertură en la Cacera de Maduid, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo .- M. Sanchez Gomez.

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sanchez Gómez, Juez municipal interino del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe, Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjui-

clado, y a fin de que le sea notifica-da en forma la anterior sentencia, por la Gacera, expido la presente en Madrid a 9 de Octubre de 1928.-FA Secretario, Francisco Alvarez de Lata. V. B.: el Juez (ilegible),

En el juicio verbal de fallas seguido en este Juzgado contra Francisco Diez, por malos tratos, y señalado con el número 1.621 de 1928, se ha dicindo la sentencia, cuyo emabezamiena to y parte dispositiva dicen así: "Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid a 3 Septiembre de 1928, el senor Juez municipal del flistrito de Charlet, D. Mario Sanchez Gómez; habiendo visto las presentes diligen-cias de juicio verbal de faltas, seguidas entre parte, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Francisco Díez Diez.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Díez Díez, a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas, y siendo descenecido el domici-lid del condenado, notifiquesele la presente por medio de cédula com-prensiva de la cabeza y parte disposi-tiva de la misma que se incompré en tiva de la misma, que se insertará en

la Gacera de Madnid. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y figuro.-M. Sanchez Go-

mez.

Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sanchez Gómez, Juez municipal interino del distrito de Chamberf, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe, Francisco Alvarez de Lara.'

Y mediante a la rebeldía del enjui-ciado, y a fin de que le sea notifica-da en forma la anterior sentencia por la Gaceta, expido la presente en Madrid a 30 de Octubre de 1928.—Е1 Secretario, Francisco Alvarez de Lara, V. B.: el Juez (ilegible).

JO--12983

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20,